

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 347 -2018-ANA

Lima, 1 6 NOV. 2018

VISTOS:

El Informe Nº 753-2018-ANA-OA-URH de fecha 14 de noviembre de 2018, emitido por la Unidad de Recursos Humanos y el Informe Legal Nº 1032-2018-ANA-OAJ de fecha 16 de noviembre de 2018, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de Resolución Jefatural N° 475-2013-ANA de fecha 24 de octubre de 2013, se encargaron las funciones de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira Piura al Ing. Fausto Wilfredo Asencio Díaz, encargatura ratificada mediante Resolución Jefatural N° 167-2015-ANA de fecha 23 de junio de 2015;

Que, de acuerdo a lo señalado por la Unidad de Recursos Humanos en el informe de vistos, corresponde otorgarle al citado funcionario descanso físico vacacional, por el periodo comprendido del 19 al 25 de noviembre de 2018, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Secretaría Técnica del Consejo de Recursos Hídricos antes mencionada, propone encargar sus funciones al Econ. Carlos Gerardo Calle Calle, especialista económico financiero de dicha secretaría técnica, contratado bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios;

Que, estando a lo señalado en el considerando precedente, resulta necesario emitir la resolución jefatural que designe temporalmente las funciones de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira Piura, en tanto dure el descanso físico vacacional del Ing. Fausto Wilfredo Asencio Díaz:

Con los vistos de la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y el artículo 11 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar temporalmente, del 19 al 25 de noviembre de 2018, las funciones de Secretario Técnico del Consejo de Recursos Hídricos de Cuenca Chira Piura al Econ. CARLOS GERARDO CALLE CALLE, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web de la institución: www.ana.gob.pe.

Registrese y comuniquese,

WALTER OBANDO LICERA

Jefe Autoridad Nacional del Agua







